

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/02

*Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.*

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a don Jesús María Alejandro Cobelas Castañeda, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado resolución por la que se tramita su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice "esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar desde el 31 de julio de 2008, la baja de oficio de don Jesús María Alejandro Cobelas Castañeda, con NAF 27/410143/42, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Laredo.—La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

08/15622

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/02

*Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.*

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a don Daniel García Esgueva, N.A.F. 39/10050632/32, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar desde el 31 de mayo de 2008 su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Laredo.—La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.—P.O. El jefe del Área de Afiliación, Angel Mesones Laso.

08/15624

## DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos número SAN01/08/39/0107.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN01/08/39/0107, iniciado a doña Monserrat Martín Bravo, cuyo último domicilio conocido es: Calle Monserrat, 1 - 4º C, 28042 Madrid, se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en la playa de Oyambre, término municipal de Valdáliga (Cantabria).

Tipificada como infracción administrativa en el artículo 90 i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el art. 91.2 g) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, 53 - 3ª planta, Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de diez (10) días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI o NIF.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

Santander, 18 de noviembre de 2008.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

08/15725

## AGUAS DEL NORTE, S. A.

*Notificación de deudores de corte suministro del agua*

La empresa «Aguas del Norte, S.A.», con NIF A-20032298 concesionaria del Servicio Municipal de abastecimiento de agua potable del municipio de Val de San Vicente y con domicilio en la avenida Lehendakari Agirre, 29 6º 48014-Bilbao

### ANUNCIA

Que habiendo resultado infructuosa la notificación personal para proceder al corte del suministro del agua por impago de las facturas, a las personas o entidades que se indican a continuación, por hallarse en ignorado paradero, o, en su caso, haberse negado a recibir las, de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1, 59.4 y 61 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza su pública notificación.

Se hace pública la relación de personas y entidades usuarias del Servicio de Agua Potable a las cuales se ha intentado la notificación de la deuda por correo certificado en el último domicilio conocido.

A fecha 13 de noviembre de 2008 la relación de usuarios deudores es la siguiente:

| Nombre y apellidos    | Dirección de suministro         | Importe      |
|-----------------------|---------------------------------|--------------|
| Socorro López Muñiz   | Carretera General, sin número   | 201,79 euros |
| Juan José Torre Cires | Calle Remegio Noriega número 23 | 254,39 euros |

Los clientes afectados podrán realizar el pago de su deuda en las oficinas del Servicio Municipal de Agua, «Aguas del Norte, S.A.», sita en la calle General Moscardó, de lunes a viernes de nueve a trece horas o en nuestras entidades colaboradoras en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el BOC, salvo que haciendo uso de su derecho, interponga las alegaciones que estime pertinentes ante el Ayuntamiento, dentro del mismo plazo.

El impago conllevará la suspensión del suministro conforme a la cláusula 32 –relación con los usuarios del Servicio, del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, por el que se rige el contrato de gestión del Servicio Municipal de Agua Potable del municipio de Val de San Vicente de 21 de septiembre de 2004.

Bilbao, 13 de noviembre de 2008.—El director gerente de ANSA, Jon Koldo Izagirre Etxeberria.

08/15832

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución en expediente de ayuda número PEA 173/08.*

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha resolución que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo al ciudadano cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña María Sonia Prieto Estrada.  
Número de expediente: PEA 173/2008.  
Último domicilio: Calle Santa Teresa de Jesús número 6 Po. C, bajo.  
Localidad: 39003 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo:  
Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.  
Calle Castilla, 13 - 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 18 de noviembre de 2008.—El jefe de la Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social, José Manuel Marlasca Pereda.

08/15694

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución en expediente de ayuda número PEA 406/08.*

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha resolución que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo al ciudadano cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos: Don Isidoro Gómez Gómez.  
Número de expediente: PEA 406/2008.  
Último domicilio: Urbanización El Parral Número CH. 2.  
Localidad: 39318 Cuchía (Miengo).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo:  
Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.  
Calle Castilla, 13 - 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 18 de noviembre de 2008.—El jefe de la Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social, José Manuel Marlasca Pereda.

08/15695

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

*Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan General de Ordenación Urbana de Santa María de Cayón.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Santa María de Cayón.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas, 53-8ª planta, de Santander.

Santander, 12 de noviembre de 2008.—El director gene-